



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

103-2019

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las trece horas, del día uno de octubre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO QUE:

Por auto de las trece horas, con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, la suscrita Oficial de Información admitió a trámite la solicitud de información interpuesta por [REDACTED] e inició el procedimiento administrativo de acceso a la información pública.

De conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 72 LAIP en relación con los artículos 16 numeral 3º y 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), le corresponde a la suscrita Oficial de Información motivar las decisiones administrativas resultantes de los procedimientos de acceso a la información pública, para lo cual estima pertinente hacer las siguientes consideraciones:

A. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita Oficial de Información requirió al Departamento de Pensiones de este ente obligado la localización y gestión y entrega de la documentación requerida.

El día veinte de septiembre del corriente año, la Jefa del Departamento de Pensiones, remite por medio de memorando 6-6-39-195-2019, en el cual manifiestan lo siguiente: "Que se ha realizado una búsqueda en nuestros registros, y se ha verificado que el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED], es pensionado por vejez de este instituto", dicha respuesta es anexada a la presente.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

1. **CONCÉDASE** el acceso a la información solicitada por la peticionaria.
2. **NOTIFÍQUESE** a la interesada este proveído en la forma y medios establecidos para tales efectos.


Norma Lorena Ventura [REDACTED]
Oficial de Información
Instituto Nacional de Pensiones de los empleados públicos

